

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE
EL CARRIL

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Carril correspondiente al mes de Febrero de 2011, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo febrero/2011.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargos, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han examinado los gastos incluidos según orden correlativo de Ordenes de Pago, que incluyen diversos conceptos no clasificados.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 02/05/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa Nº 0083/11 y la Rendición, se encuentran debidamente firmadas, la documentación respaldatoria se presenta en original acompañada de copias sin certificar.
- b. No existe evidencia que la Rendición de Cuentas fue elevada y tratada por la Comisión Directiva.
- c. La Rendición de Cuentas se presentó el 02-05-11, fuera del plazo del mes siguiente al período al que corresponde, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. La Cooperadora presenta dos rendiciones de Fondos al 28/02/2011, relacionadas con los movimientos de las cuentas bancarias cada una. Utiliza dos cuentas corrientes bancarias del Banco Macro, una para la recepción de los fondos acreditados, los que a su vez son transferidos a la otra cuenta para su utilización, tal como se detalla a continuación:

- 1. Una rendición en la que se exponen los movimientos registrados en la Cuenta Corriente Nº 310000043012044 en la que se ingresan las transferencias de los fondos por parte de Tesorería de la Provincia en concepto de impuesto a las Cooperadoras Asistenciales. Se expone en saldo al inicio \$ 92.449,94, en ingresos recibidos las sumas de \$ 2.964,64, y \$ 44.329,22. Por otra parte en Egresos se registra la transferencia a la Cta. Cte. Nº 31500941396569 el importe de \$ 30.000,00, gastos bancarios de mantenimiento de cuenta \$ 168,00 y debito IVA \$ 35,28, no expone el saldo a rendir.

2. La otra rendición en la que se exponen los movimientos registrados en la Cuenta Corriente N° 31500941396569 a la cual se transfiere los fondos indicados precedentemente y se registran los egresos. Se expone en saldo al inicio bancario \$ 6.629,29, saldo efectivo inicial \$ 4,86 e ingresos recibidos por cobro de cheque \$ 38.525,75, por transferencia banco Macro Salta \$ 30.000,00, y anulación de cheque \$ 2.929,27. Por otra parte los egresos se detallan en orden a los cheques emitidos y gastos de mantenimiento de Cta. Cte., que ascienden a las sumas de \$ 38.562,05, pago a proveedores \$ 38.525,75 y habilitación caja \$ 4,86, tampoco expone el saldo a rendir.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	No
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Sin documentación

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS Cta. Cte. N° 4-301204-4			
Detalle		Importe	%
Saldo Anterior		92.449,94	66,16
Ingresos Recibidos		47.293,86	33,84
- Transferencia al 14/02/2011	2.964,64		
- Transferencia al 22/02/2011	44.329,22		
Total Recursos		139.743,80	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-301204-4		
Detalle	Importe	%
Transferencia a Cta. Cte. Nº4-139656-9	30.000,00	99,33
Debito IVA	35,28	0,12
Mantenimiento cuenta	168,00	0,55
Total de Gastos	30.203,28	100,00

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-139656-9		
Detalle	Importe	%
Saldo Anterior	6.629,26	19,61
Saldo efectivo inicial	4,86	0,04
Ingresos por cobro de cheques	38.525,75	40,79
Ingresos Recibidos de Cta.Cte.Nº 4-301204-4	30.000,00	39,56
Anulación Cheque	2.929,27	
Total Recursos	78.089,14	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-139656-9		
Detalle	Importe	%
Sin especificar (Cheques)	38.525,75	49,97
Pago a Proveedores	38.525,75	49,97
Debito Iva	6,30	0,01
Mantenimiento cuenta	30,00	0,04
Habilitación caja	4,86	0,01
Total de Gastos	77.092,66	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe Según D.G.R. Provincia	Importe trans- ferido por Te- sorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	47.293,86	100	47.293,86	47.293,86	0,00
Ingresos Recaudados - Otros					
TOTAL RECURSOS	47.293,86	100	47.293,86	47.293,86	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 083/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de El Carril correspondiente al mes de febrero de 2011, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 47.293,86 (Pesos Cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres con 86/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos N° 310000043012044, del Banco Macro, El Carril, Salta, periodo 01/02 al 28/02/2011, en la que consta que fueron acreditados \$ 2.964,64 en fecha 14/02/2011, y \$ 44.329,22 en fecha 22/02/2011, resultando un total de \$ 47.293,86 (Pesos Cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres con 86/100).
- Planilla distribución de Cooperadora Asistencial DGR Salta 1º Quincena enero/2011 \$ 2.964,64, 2º Quincena enero/2011, \$ 44.329,22, resultando un total de \$ 47.293,86.
- Planilla Informe de transferencia de fondos con N° de beneficio 255260, de fechas 14/02/11 (N° de pago 10214015 – O.de Pago N° 11007750), y 22/02/11, (N° de pago 10222161 – N° O.de Pago 11011990), emitidas por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 2.964,64; y \$ 44.329,22; re-

sultando un total de \$ 47.293,86. (pesos Cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres con 86/100).

Otros conceptos

- En la Rendición de Ingresos Nº 2 se registró indebidamente en Ingresos la suma de \$ 38.525,75, que corresponden a los cheques emitidos y registrados en Egresos y que se detallan en el siguiente cuadro:

Cta.Cte. Nº 3-150-0940139656-9		
Fecha	Nº	Importe
02/02/2011	77174313	5.000,00
03/02/2011	77174314	1.159,20
10/02/2011	77174315	3.003,85
14/02/2011	77174316	2.000,00
14/02/2011	77174317	2.460,75
14/02/2011	77174318	10.000,00
25/02/2011	77174319	7.000,00
25/02/2011	77174320	901,95
25/02/2011	77174321	7.000,00
Total		38.525,75

- Por otra parte en la misma Rendición de Ingresos Nº 2 también se registró como Ingresos Recibidos de Cta. Cte. Nº 4-301204-4 la suma de \$ 30.0000, que corresponde a la transferencia entre cuentas bancarias.

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

- Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de El Carril en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de febrero de 2011, por un total de \$ 47.293,86 corresponden a la 1º y 2º quincena de enero de 2011, fueron transferidos

por Tesorería General durante el mes de febrero de 2011, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

Otros conceptos

Ingresos por cobro de cheque:

- El ingreso detallado en la Rendición de Fondos Nº 2, en concepto de “ingresos por cobro de cheque” por \$ 38.525,75, corresponde a los cheques emitidos y debitados por el banco, detallados en el cuadro precedente, según extracto bancario. Si bien se trata de un movimiento que se compensa en ingresos y egresos, no se trata de un ingreso efectivo de fondos por lo que no debió registrarse como tal.
- El ingreso detallado en la Rendición de Fondos Nº 2, en concepto de Ingresos Recibidos de Cta. Cte. Nº 4-301204-4 la suma de \$ 38.525,75, corresponde a la transferencia de dicha suma de una cuenta bancaria a otra, por lo que no se trata de un ingreso efectivo de fondo.
- El total de recurso disponibles por la cooperadora corresponden a los saldos iniciales tanto en efectivo como los de las cuentas bancarias mas el importe transferido en el periodo por Tesorería General de la Provincia que asciende a la suma de \$ 146.377,22 y no los detallados en las rendiciones indicadas como Nº 1 y 2.

GASTOS

Comprobaciones

La comprobación de los gastos totales rendidos según orden correlativo, comprende las Órdenes de Pago desde el Nº 4886 hasta el Nº 5126.

DETALLE	Gastos Declarados	S/documentación Respaldatoria	Desvíos
	(A)	(B)	(A-B)
Cuenta Corriente Nº 4-301204-4			
-Transferencia cta. Cte. 4-139656-9	30.000,00	0,00	-30.000,00
-Debito IVA	35,28	35,28	0,00
-Mantenimiento de cuenta	168,00	168,00	0,00

DETALLE	Gastos Declarados	S/documentación Respaldatoria	Desvíos
	(A)	(B)	(A-B)
Sub-Total	30.000,00	168,00	-30.000,00
Cuenta Corriente Nº 4-139656-9			
-Egresos	38.525,75	0,00	-38.525,75
-Mantenimiento de cuenta	30,00	30,00	0,00
-Debito IVA	6,30	6,30	0,00
-Pago a proveedores	38.525,75	38.525,75	0,00
Sub-Total	77.087,80	38.562,05	-38.525,75
TOTAL	107.087,80	38.730,05	-68.525,75

Los gastos declarados por la cooperadora en las Rendiciones de Fondos, expuestos en el cuadro precedente, fueron verificados según documentación respaldatoria de la que surge un desvío de \$ 68.525,75.

- En la Cuenta Corriente Nº 4-301204-4 se registró como egresos la suma de \$ 30.0000, que corresponde a la transferencia entre cuentas bancarias, por lo que no debe tratarse como un gasto.
- En la Cuenta Corriente Nº 4-139656-9 el egreso por \$ 38.525,75 se ha compensado con los ingresos de fondos por cobro de cheques, por \$38.525,75, por lo que no corresponde su imputación debiendo desafectarse.

Del análisis de los gastos, surgen las siguientes consideraciones:

- La Cooperadora no clasifica los gastos en salud, alimentación y otros.
- La Orden de Pago Nº 5124 se encuentra anulada.
- Las Órdenes de pago que cancelan las adquisiciones a los proveedores de medicamentos, alimentación, transporte y las correspondientes a subsidios a carenciados se efectúan mediante cheques, según el cuadro siguiente:

Ordenes de pago		
Modalidad de pago	Importe	%
En Cheque	7.525,75	19,53
Efectivo	31.000,00	80,47
Total	38.525,75	100,00

La modalidad de pago mediante cheque representa el 19,53% y en efectivo el 80,47%.

Los cheques emitidos en el periodo, detallados por orden correlativo y clasificados según el destino de los fondos, es el siguiente:

Detalle de cheques por orden correlativo				
Fecha	Cheque Nº	Importe	Cheques p/ proveedores	Efectivo P/ subsidios
02/02/2011	77174313	5.000,00	0,00	5.000,00
03/02/2011	77174314	1.159,20	1.159,20	0,00
10/02/2011	77174315	3.003,85	3.003,85	0,00
14/02/2011	77174316	2.000,00	0,00	2.000,00
14/02/2011	77174317	2.460,75	2.460,75	0,00
14/02/2011	77174318	10.000,00	0,00	10.000,00
25/02/2011	77174319	7.000,00	0,00	7.000,00
25/02/2011	77174320	901,95	901,95	0,00
25/02/2011	77174321	7.000,00	0,00	7.000,00
Total		38.525,75	7.525,75	31.000,00

Del total de Ordenes de pago emitidas, se analiza aquellas iguales o mayores a \$ 500, conforme al cuadro siguiente:

Ordenes de pago								
Nº	Fecha	Comprobante			Forma de Pago			Importe Total
					Efectivo	Cheque Bco.Macro		
		Nº	Fecha	Concepto	Importe	Nº	Importe	
4890	03/02/2011	Facturas varias	-	Pago Proveedor	-	77174314	1.159,20	1.159,20
4896	03/02/2011	Fc. C - 0001-00000083	13/12/2010	Pago Honorarios	500,00	-	-	500,00
4897	03/02/2011	Fc. C - 0001-00000287	05/01/2011	Pago Honorarios	570,00	-	-	570,00

Ordenes de pago								
Nº	Fecha	Comprobante			Forma de Pago			Importe Total
					Efectivo	Cheque Bco.Macro		
		Nº	Fecha	Concepto	Importe	Nº	Importe	
4908	04/02/2011	-	-	Subsidio salud	600,00	-	-	600,00
4917	10/02/2011	Tickets varios	-	Pago Proveedor	-	77174315	3.003,85	3.003,85
4955	14/02/2011	Rec.X -0001-00000074	14/02/2011	Pago Honorarios	1.080,00	-	-	1.080,00
4961	14/02/2011	Fc. C - 0001-00000291	04/02/2011	Pago Honorarios	570,00	-	-	570,00
5002	16/02/2011	Recibo Coop. Nº 5089	16/02/2011	Subsidio estudiante	500,00	-	-	500,00
5064	24/02/2011	Facturas varias	-	Pago Proveedor	-	77174317	2.460,75	2.460,75
5067	24/02/2011	Recibo Coop. Nº 5168	24/02/2011	Pago Honorarios	500,00	-	-	500,00
5103	25/02/2011	Fc. B - 0001-00022982	25/02/2011	compra utiles escolar.	550,00	-	-	550,00
5125	28/02/2011	Facturas varias	-	Pago Proveedor	-	77174320	901,95	901,95
TOTAL					4.870,00	-	7.525,75	12.395,75

Las Ordenes de Pago Nº 4896, Nº 4897, Nº 4955, Nº 4961, Nº 5067 del cuadro precedente, corresponden a cancelación por pago de honorarios profesionales, la Orden Nº 4908 por pago de subsidios para tratamiento quirúrgico, la orden Nº 5002 por pago de subsidio a estudiante y Nº 5103 por compra de útiles escolares, todas en efectivo.

Las Ordenes de Pago Nº 4890, Nº 5064 y Nº 5125, corresponden a la cancelación mediante cheque a proveedor de mercadería, con los siguientes comprobantes presentados:

Orden de Pago Nº 4890		
Detalle		Importe Total
Fecha	Nº	
31/01/2011	Fc. C - 0001-00000221	489,30
31/01/2011	Fc. C - 0001-00000222	308,40
31/01/2011	Fc. C - 0001-00000223	170,30
31/01/2011	Fc. C - 0001-00000227	191,20
TOTAL		1.159,20

Orden de Pago Nº 5064		
Detalle		Importe Total
Fecha	Nº	
11/20/2011	Fc. C - 0001-00001520	367,80
11/02/2011	Fc. C - 0001-00001521	509,45
11/02/2011	Fc. C - 0001-00001522	185,00
11/02/2011	Fc. C - 0001-00001523	1.169,00
14/02/2011	Fc. C - 0001-00001526	229,50
TOTAL		2.460,75

Orden de Pago Nº 5125		
Detalle		Importe Total
Fecha	Nº	
21/02/2011	Fc. C - 0001-00001612	447,15
21/02/2011	Fc. C - 0001-00001613	454,80
TOTAL		901,95

La totalidad de las mercaderías son adquiridas a un mismo proveedor.

La Orden de Pago Nº 4896 corresponde a la cancelación de proveedor de medicamentos:

Orden de Pago Nº 4896		
Detalle		Importe Total
Fecha	Nº	
12/01/2011	TK -B- 0002-00027491	53,30
12/01/2011	TK -B- 0002-00027492	104,09
13/01/2011	TK -B- 0002-00027549	63,92
13/01/2011	TK -B- 0002-00027550	71,94
13/01/2011	TK -B- 0002-00027551	116,15
13/01/2011	TK -B- 0002-00027552	28,83
13/01/2011	TK -B- 0002-00027553	53,30
13/01/2011	TK -B- 0002-00027554	16,55

Orden de Pago N° 4896		
Detalle		Importe Total
Fecha	N°	
13/01/2011	TK -B- 0002-00027555	157,79
13/01/2011	TK -B- 0002-00027556	536,83
13/01/2011	TK -B- 0002-00027557	62,65
14/01/2011	TK -B- 0002-00027645	68,92
19/01/2011	TK -B- 0002-00027923	19,10
19/01/2011	TK -B- 0002-00027924	53,30
19/01/2011	TK -B- 0002-00027926	101,57
19/01/2011	TK -B- 0002-00027927	198,37
19/01/2011	TK -B- 0002-00027928	58,64
28/01/2011	TK -B- 0002-00028546	32,60
28/01/2011	TK -B- 0002-00028547	165,34
28/01/2011	TK -B- 0002-00028550	351,47
28/01/2011	TK -B- 0002-00028551	43,97
29/01/2011	TK -B- 0002-00028572	218,35
29/01/2011	TK -B- 0002-00028573	52,77
29/01/2011	TK -B- 0002-00028574	309,93
29/01/2011	TK -B- 0002-00028610	64,26
TOTAL		3.003,94

La Cooperadora adquiere a un solo proveedor los medicamentos y productos de farmacia, abonando mediante cheque las entregas efectuadas el mes anterior y el periodo objeto de la presente rendición - documentadas por Recibos de conformación de la recepción por los beneficiarios emitidos por la cooperadora - y Tickets-Factura tipo "B".

Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de adquisición y ordenamiento de pago de las transacciones efectuadas, por adquisición de bienes o servicios, no existe control que asegure el cumplimiento contractual de las mismas, ya que la documentación que debe respaldar la cancelación no permite determinar el objeto de las transacciones, debido a la falta de identificación del bien vendido, servicio prestado, cosa, obra o servicio locado o trabajo efectuado; cantidad y precio unitario.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. Las Órdenes de Pago no se encuentran pre numeradas ni detallan los conceptos y comprobantes que cancelan.
2. Las facturas rendidas no son intervenidas por tesorería con sello de pagado y fecha de cancelación.
3. Las Órdenes de Pago emitidas carecen de firma de/los beneficiario/s.
4. En el proceso de ordenamiento de pago no existe control de los importe abonados según la Órdenes de Pago y la documentación respaldatoria – factura o documento equivalente – que permita asegurar que los importes abonados correspondan a la cancelación legítima de los bienes o servicios provistos, debido a la falta de cumplimiento de los requisitos de facturación que se detalla a continuación:

Con relación a la operación efectuada:

a) *Descripción que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locado o el trabajo efectuado.*

b) *Cantidad de los bienes enajenados.*

La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones. Los subsidios en efectivo se respaldan por formulario internos numerados correlativamente, autorizados por la tesorera y conformados por éste.

5. La Cooperadora no practicó las retenciones que correspondían sobre las liquidaciones s/Orden de pago en calidad de Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas de D.G.R. de Salta, estando inscripta como tal desde 01/10/1993.
6. En la Rendición de fondos el ingreso por cobro de cheques por \$ 38.525,75 se ha compensado con los egresos de fondos para pago de subsidios en efectivo y proveedores, por \$ 38.525,75, por lo que no corresponde su imputación debiendo desafectar dicho ingreso y egreso.

7. La Rendición de Gastos por un total de \$ 38.525,75 se encuentra conformada por Órdenes de Pagos mediante cheques emitidos pendientes de cobro al 28/02/11 por los importes detallados en **Anexo I**. No corresponde su imputación a la presente rendición ya que no constituye una efectiva salida de los fondos recibidos - objeto de la presente rendición-, por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por dicho monto.
8. Del cotejo entre el saldo inicial bancario declarado y el registro del extracto bancario de la Cta. Cte. N° 3-1500940139656-9 surge una diferencia de \$ 600,00. La misma corresponde a los Cheques pendientes de pago N° 45914 y N° 45944 por \$ 300,00 y \$ 300,00 respectivamente (**Anexo I**).
9. No surgen diferencias respecto de los saldos iniciales y finales de la cta. Cte. N° 310000043012044.

Particulares:

- La Orden de Pago N° 4917 por \$ 3.003,85, se emite para la cancelación de subsidios otorgados para adquisición de medicamentos que coincide con el total de ticket emitidos por la farmacia de contado, por lo que se estaría pagando dos veces, en su caso, si el beneficiario no cancela contra la entrega de medicamentos, debió conformar la orden de entrega o documento equivalente los que posteriormente serán facturados por el proveedor para su cobro.
- Los Tickets Factura B indicados en el cuadro precedente: Detalle Tickets Factura – Farmacia, son emitidos en las distintas fechas del mes anterior, de contado y a consumidor final, por lo que los pagos realizados no pertenecen a la presente rendición, debiéndose ajustar la misma por la suma de \$ 3.003,85.
- De los tickets Factura B informados en el cuadro precedente, no siempre se acompañan de los denominados autorización de retiro u Orden de entrega emitidos por la Cooperadora Asistencial de conformación de la recepción por los beneficiarios.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de El Carril, correspondiente al periodo Febrero de 2011.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

La Cooperadora Asistencial deberá elaborar la rendición de fondos del periodo de forma tal que permita identificar los saldos iniciales tanto en efectivo como depositados en cuentas bancarias, los ingresos percibidos durante el mismo, el total de gastos rendidos y el saldo pendiente a rendir.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos apropiados para el otorgamiento de subsidios, que asegure el control de las sumas otorgadas y garantice la efectiva percepción por parte de los destinatarios. En la emisión de la Orden de Pago detallar las transacciones canceladas a los fines de asegurar la legitimidad de las mismas.

La Rendición de Cuentas, deberá ajustarse en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 29 de julio de 2013.

Cr. R. Argenti Salguero

ANEXO I

ANEXO I

Análisis de la diferencia de saldo bancario al 28-02-11				
entidad bancaria	Banco macro			
cuenta corriente Nº	3-150-0940139656-9			
saldo según extrato bancario al 28-02-11				1.596,48
saldo bancario según rendición de fondos al 28-02-11			996,48	
Cheques emitidos pendientes de cobro al 28/02/11				
	Nº cheque	Importe		
	45914	300,00		
	45944	300,00		
	Total		600,00	
Saldo a rendir en banco al 28-02-11			1.596,48	1.596,48

SALTA, 02 e agosto de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 72

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2996/11 sobre Cooperadora Asistencial de El Carril - Rendición de Cuentas Febrero de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Febrero/2011;

Que a fs. 02/12, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Febrero 2.011 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de El Carril, por un importe total de \$ 38.525,75 (Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con 75/100), en los términos de la Resolución N° 05/11 de la AGPS;

Que a fs. 37 el Auditor General del Área de Control N° III, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Febrero 2.011, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Febrero 2.011 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Febrero, obrante de fs. 40 a 56 del Expediente N° 242-2996/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore